

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN
PÚBLICA ORDINARIA**

En la ciudad de Unión de Tula, Jalisco, siendo las 09:48 nueve horas con cuarenta y ocho minutos, del día 27 veintisiete de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, en el recinto de las instalaciones que ocupa la presidencia municipal (Sala de Ayuntamiento), con fundamento previsto por los artículos 29, 30,31, 32 y 47 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al mismo tenor en correlación con lo dispuesto por los arábigos 18, 21 y 23 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco. Se reunieron los integrantes de dicho órgano colegiado para celebrar la *Décima Cuarta Sesión Pública Ordinaria*, convocada por la Presidenta Municipal, Dra. María Esther Torres Magaña, **Bajo la fe** del Secretario General, Lic. Jairo Netzael Flores Zamorano, sesión la cual se desarrolló conforme al siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Apertura; -----
- II. Lista de asistencia y declaración del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- III. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día; -----
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la *Décima Tercera Sesión Ordinaria*. -----
- V. Lectura, discusión y en su caso Aprobación de los Comunicados recibidos y presentación de iniciativas:

1. *Se presenta iniciativa por parte del Síndico Municipal, Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del "Reglamento del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco".*

2. *Se presenta iniciativa de propuesta de reforma por parte del Síndico Municipal, Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de reforma al "Código de Ética y Reglas de Integridad del Municipio de Unión de Tula" Jalisco. Así mismo, se emita la autorización correspondiente para la integración formal del comité propuesto en dicho ordenamiento legal municipal.*

3. Se presenta el oficio número **11/274/2025**, emitido por la L.C.P Alma Annay Bernal Cuevas, encargada de Hacienda Municipal, mediante el cual solicita el correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación de la baja del patrimonio municipal del siguiente bien mueble; Impresora Toshiba E-STUDIO 3540C, color blanco-azul, con número de inventario HM-2021-064.

4. Se presenta el oficio número **11/274/2025-SM**, emitido por parte del Síndico Municipal, Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la renovación del convenio de Servicio de Energía Eléctrica sobre cargas directo para la operación del alumbrado público, semáforos y otras. Emitido por la Comisión Federal de Electricidad.

-
- VI. Asuntos Generales -----
- VII. Clausura de la Sesión -----
-

Con relación al punto número I (uno) y II (dos); Consistentes en apertura y Lista de asistencia y declaración del quórum legal e instalación de la sesión. -----
 ----En uso de la voz el suscrito secretario general, de conformidad a la indicación emitida por la presidenta municipal, me permito nombrar lista de asistencia y verificación de quórum legal, a lo que una vez realizado lo anterior, manifiesto con certeza legal que se hicieron presentes los CC. Regidores: -----

Nombre	Cargo	Asistencia
Dra. María Esther Torres Magaña	Presidenta Municipal	Presente
Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga	Síndico Municipal	Presente
L.A. Verónica Martínez Hernández	Regidora	Presente
M.C.D. Gilberto Ramón Nando Chagollán	Regidor	Presente
Lic. Thania Gisela Pulido Regalado	Regidora	Presente
Mtro. Domingo Anaya Bibian	Regidor	Presente
L.A.E. Rocío Ramírez Morán	Regidora	Presente
Lic. Sandra Cueva Nuño	Regidora	Presente
Lic. Luis Enrique Saldaña García	Regidor	Presente
Psic. Brenda Asslí López García	Regidora	Presente
Mtra. Irma Ruelas Alaníz	Regidora	Presente

Estando presentes la totalidad de los regidores propietarios, quienes al momento constituyen mayoría calificada de conformidad al artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se integra legalmente el citado órgano colegiado y en consecuencia la presidenta municipal declara la existencia de quórum legal para el desarrollo de la presente sesión, instalándose la misma al tenor de los arábigos 31, 32 y 34 de la ley en cita; Así mismo, declarándose validos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

Con relación al punto número III (tres); Se propuso el orden del día para la presente sesión de carácter ordinaria, procediéndose secuencialmente a dar lectura por el de la voz al mismo orden del día propuesto. Y a lo que oída que fue la presente orden, y una vez consultada a los ediles presentes, fue aprobada en votación económica por mayoría calificada de (11 once votos) a favor.-----

Con relación al punto número IV (cuatro); Se procede a la correspondiente lectura, discusión del acta anterior, correspondiente a la *Décima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento*, de fecha 31 treinta y uno de octubre del año en curso. A lo que, facultado en uso de la voz el suscrito secretario general a solicitud de la presidenta municipal, procedí a dar lectura para su discusión y en su caso aprobación del acta dispuesta, o bien la correspondiente omisión de su lectura de conformidad a lo dictaminado por el pleno de ayuntamiento. -----

A lo que una vez abierto dicho punto del orden del día, en uso de la voz, informo al pleno que por ser fiel a lo suscitado en la sesión fenecida de la acta en mención, es que, el suscrito secretario general, tuvo a bien poner a consideración del pleno la dispensa de su respectiva lectura, ello con fundamento en el párrafo segundo, de la III tercera fracción del artículo 29, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de tal manera que, consultado lo dicho en votación económica tal como lo prevé el arábigo 35 treinta y cinco de la Ley en cita, a los ediles presentes, es razón, que los mismos aprobaron la omisión de dicha lectura de manera unánime en votación económica de (11 once votos a favor). Aunado a esto, se interpela a los regidores presentes si manifiesten alguna observación al respecto, si es que así la tuvieren: -----

A lo que al **Mtra. Irma Ruelas Alaníz, manifestó:** Hay algunas cuestiones de cambios de términos que yo creo que se podrían revisar, aquí los marqué entonces si quiere se la cambio, por decir; términos como en vez de morosidad, morbosidad, hay una distancia muy amplia entre un término y el otro, verdad, ese tipo de cosas, o por ejemplo en vez de decir gente morosa que diga gente morbosa, ¿sí?, ese tipo de detalles, ¿se los paso Lic.?, para que haga la corrección. **Secretario General:** Se atiende al ser un proyecto la corrección de la regidora. -----

L.A. Verónica Martínez Hernández: Yo nada más la misma recomendación, por que encontré, que, si hay un cambio de palabras, que están con alguna letrita por ahí mal, sí, y también, por ejemplo, en mi profesión, es L.A y siempre estaba correcta, acá también está correcta, pero ahorita no, es L.E.A. Nada más son como detallitos. -----

Lic. Sandra Cueva Nuño: Eh, yo, perdón, secretario, en lo referente al punto de acuerdo que presentó la licenciada Brenda, del reglamento del de Salud, ¿no se nos anexa ya el reglamento como tal? Claro, nos quedamos, pero el punto de acuerdo para cuando, una vez firmado, ¿en qué tiempo se tendría? ¿El punto de acuerdo? ¿Y el reglamento como tal para presentarlo? -----

Secretario General: El reglamento como tal necesita ser publicado en la Gaceta. Se tiene un periodo de gracia de 30 días hábiles para publicarlo. El reglamento se publica este lunes en la Gaceta del Municipio. **L.A. Verónica Martínez Hernández:** ¿Y no tendría que estar ya en el acta? **Secretario General:** El reglamento como tal no, solo el punto de acuerdo, la aprobación y el desglose del punto. Ah, ok. - **L.A. Verónica Martínez Hernández.** Continuando el **Secretario General,** Sí, igual hemos estado en contacto con la Región Sanitaria y ellos nos hacen la solicitud de como necesitan el punto de acuerdo, pero eso ya está corroborado. **M.C.D. Gilberto Ramón Nando Chagollán:** ¿Entonces se publica el lunes, Oficialmente?, ¿Oficialmente verdad? **Secretario General;** Así es. Recordarles que este es un proyecto de acta y el mismo se va a mejorar con las observaciones que hagan los regidores presentes. Entonces, pasamos a votación. A lo que, una vez escuchadas las anteriores observaciones por parte de los regidores, es que se interpele nuevamente para efecto de su aclaración, de tal manera que la misma se tuvo una vez consultada para efectos ciertos, con el carácter de aprobada, esto en igual sentido económico de votación unánime con 11 once votos a favor, por así ser dispuesta y deliberada conforme a derecho. -----

Con relación al punto número V (cinco); Facultado en uso de la voz el suscrito secretario general a solicitud de la presidenta municipal procedo a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del siguiente comunicado recibido y presentación de iniciativa: -----

1. *Se presenta iniciativa por parte del Síndico Municipal, Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del "Reglamento del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco". -----*

Mtra. Irma Ruelas Alaníz: Bueno, para los que están entendidos en leyes, y aquí afortunadamente tenemos muchos compañeros abogados. ¿Cuántos? Una, dos... Tres, Cuatro, Cinco. Aja. Generalmente, pues, cuando se elabora un reglamento es en base a una problemática que se detecta. Yo a lo más que llegué a hacer son reglamentos de aula ¿Por qué se hacían esos reglamentos? Por la operatividad en el trabajo ya aterrizado ¿Sí? Se tenía un mes, por así decirlo, de tiempo para ir anotando las conductas inapropiadas o inadecuadas en el grupo, y luego, en base a eso se elaboraba el reglamento. Y aquí en esta propuesta yo no veo en la exposición de motivos, que se esté suscitando esta necesidad en base a esa problemática presentada en el personal de la administración. ¿Sí?, También se me hace como que en el reglamento se está vaciando el contenido de leyes. Si vamos al organigrama legal, pues, tenemos Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes Federales, Leyes Orgánicas, Leyes Estatales, Normas de Operatividad y Reglamentos, que es como el nivel más bajo. En la operatividad de una norma ¿no? Y aquí en este reglamento yo encuentro muchos textos que parecieran ser que son de la Ley Federal del Trabajo. Entonces, ¿Es Ley o es Reglamento? No sé, el reglamento pienso que tendría que ser como de manera más sencilla, más operativo. Llega a tiempo, sea amable en tu trato con el público que vas a atender. Porque si hacemos memoria, la Revolución Mexicana, por ejemplo, se gestó por parte de Emiliano Zapata, porque él, más que el hecho de que le hubieran quitado las tierras a su familia, a que les hubieran invadido sus terrenos, a él lo que más le molestó de la clase política y de la clase económica alta, es el despotismo y la altanería con la que eran tratadas las clases pobres. En este caso, no vamos a decir las clases bajas. Entonces, un reglamento tendría que ser así como más light, como más conciso, más preciso, porque aquí yo siento que solito nos estamos echando la soga al cuello, en algunas cosas. Ahorita la administración está sufriendo con el pago de laudos, y aquí en este reglamento están diciendo que tienen el derecho de hacer precisamente ese tipo de reclamaciones, que nadie puede ganar más de su autoridad inmediata y no se está respetando esto en la administración. En las cuestiones de contratación, ¿qué es lo que yo le vi aquí, que tomé nota? Pues que muchas veces el personal que está laborando aquí en la administración, está siendo contratado porque, se les está haciendo de alguna manera el favor, no porque tengan la capacidad para el desempeño del cargo. Entonces, no es una administración de beneficencia pública. Si queremos apoyar a esas personas en situación especial, pues creo que hay otras maneras, y no darles un empleo, ¿verdad? Porque estamos convirtiendo entonces esto en un asilo de flojos, en un lugar en el que no hay esa lealtad a la administración incluso, porque tenemos mucho personal que heredamos de la administración anterior, y que no se han formado, y que no se han puesto a la orden de la nueva administración, que, al contrario, siguen rindiendo pleitesía y se han dedicado a balconear la administración ante toda la comunidad y eso no se vale. Entonces, yo creo que este reglamento necesitábamos como analizarlo, como armar un equipo interdisciplinario para hacer esa revisión y que no parezca una Ley Federal del trabajo, ¿sí? Porque aquí el reglamento está contemplando periodos vacacionales, yo sé, pero está ya en la ley, en el reglamento necesariamente. -----

L.E.P. Domingo Anaya Bibian: El reglamento tendría que ser por ejemplo el acuerdo de ¿Cómo se tomaría las vacaciones?, ósea el derecho viene en la ley, más el reglamento nos tendría que orientar en ¿cómo?, ¿si todos juntos?, ¿si por áreas?, o sea, prácticamente es lo que quiere decir, ¿no? Entiendo esa parte. -----

Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal: No, y hay personas aquí en el Ayuntamiento, perdón por la interrupción, que dicen, tengo mis 10 diez días de vacaciones pero necesito ahorita 2 dos y quedan 8 ocho pendientes ¿sí? Ah, está bien, y lo hacen en Recursos Humanos. Entonces, así, ese es parte del reglamento. O sea, hacer acuerdos, por ejemplo, implica que puedan tomar su periodo y acuerdo a sus necesidades urgentes o emergentes para que puedan tomar su periodo. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Pues a mí se me hace este reglamento, así como muy general y pienso que, si se trata de aterrizar la Ley Federal del Trabajo, la normatividad estatal, los reglamentos que ya hay, que se pudiese hacer como por direcciones, porque no es lo mismo la funcionalidad operativa de una oficialía mayor a una de Registro Civil o de Catastro, como que cada dirección o cada espacio pudiese bajar esa ley, esa norma jurídica a un reglamento operativo. Ese es mi punto de vista. **Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal:** Yo quisiera que le diéramos la palabra al Lic. Mozi, para que nos explique su punto de vista, respecto a su propuesta para antes de tomar la decisión. -----

Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal: Si alguien tiene algún otro comentario me gustaría cerrar mejor, ¿Alguien tiene algo más? Y ya yo cerraría. **Lic. Thania Gisela Pulido Regalado:** Aquí en una búsqueda encontré un reglamento que ya existe de Recursos Humanos. Fue en una sesión, el 30 de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en administración de la presidenta, Gala. Entonces desconozco, si el otro se derogó, porque aquí está este reglamento. Dentro de la búsqueda ahí lo encontré, ese reglamento. **Síndico Municipal:** Habría que checar si se publicó en la gaceta, porque como que es una constante normalmente en ocasiones en las administraciones, el que se autoricen algunos preceptos y no llegan a publicarse. Entonces ahí queda inconcluso el trámite. Es una constante. Pero igual lo trabajamos, ahora sí que como lo vean conveniente. **Lic. Sandra Cueva Nuño:** A mí también me suena, el tema de cómo nos están presentando el proyecto en creación, porque como bien sabemos y lo manejó muy bien la maestra Irma, todos vamos con una jerarquía de la ley. Actuamos de acuerdo al 115 Constitucional, de ahí se vienen las Leyes Estatales y se vienen los Reglamentos, que se emanan para la operatividad de cada una de las áreas de un Ayuntamiento. Esta área de Recursos Humanos se creó, si mal no lo recuerdo, en la administración pasada porque no existía. Antes de esta área se trabajaba directamente de oficialía mayor. Entonces al crear un área uno de los requisitos que nos marca es que exista un reglamento para que fundamente la operatividad de esa. Entonces me queda en el limbo esto pensar que seis años se trabajó sin un reglamento. Por eso yo preferiría, no preferiría, yo propongo que esto se turne a comisión, se haga una investigación, si existe ya un reglamento, que, por cuestiones, porque en ocasiones te metes y no lo encuentras. La verdad nuestro sistema más fácil de buscar es el internet, que nos vayamos a los archivos, a las actas de esos tiempos, ver si existe cuando se formó, cuando se creó esta área, que se haya hecho el reglamento y en lugar de manifestar si así existiera, él se crea, se reforma y se realicen los artículos que se deben de empatar a las necesidades que se vean necesarias a esta actualidad. Porque sí, yo creo que el crear es una palabra muy amplia y estamos hablando de seis años, no, son como cinco, años donde un área funcionó sin reglamento, cinco más el de nosotros seis, que funcionó sin reglamento y estaríamos cayendo en una responsabilidad. -----

Secretario General: Sí, me permite presidenta, recordar, bueno, voy a dar un ejemplo, recordamos un poco que fue lo de la guía de desempeño municipal, que entramos por propuesta del orden federal, se hizo la evaluación de una pequeña mini auditoría normativa, económica, social, de todas las áreas que nos pedían, los encargados de venir a revisarlos, que fue el Tecnológico de Grullo, nos comentaron, oye, ¿Recursos Humanos tienes Reglamento?, se les presentó uno similar, si no mal recuerdo, fue el mismo, y nos dijeron, pero no tiene membrete, no como tal, como Auditoría Revisora, no te lo vamos a hacer válido, porque no está publicado en la

gaceta. Pues parte, tienen razón, el proceso legislativo, se publica, y una vez publicado, inician a tener vigencia ¿no?, entendiendo esta situación. Entonces por eso fue motivo de trabajar en el reglamento y presentarlo, para que ellos vean como tal, y que se debe tener claro que sí, con las modificaciones que comentan, pero ya estarlo trabajando, para nosotros darle cuenta también, a esta Autoridad Revisora, que, lo que hace es, revisar ¿Qué tan bien?, ¿Qué tan mal?, están los municipios, comentarles que solo en Jalisco, si no estoy mal, entraron dos municipios, nosotros y El Grullo, que fueron los únicos municipios que entraron a este guía de desempeño municipal, entonces parte por eso se está trabajando, como les digo, un reglamento que se puede presentar la iniciativa, se puede aprobar, pero, si no se publica en la gaceta municipal, que es lo que le da vigencia a una norma, no tiene validez, o sea, es bueno de ver, quizá te irías a supletoriamente a las Leyes en Trabajo, en materia de Ley para servidores públicos, pero quedaría en el limbo, no tendrías el reglamento para aprobarlo. -----

Lic. Quatemozin Quetzalcoatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal: Sí, como lo comentaba ahorita el secretario, la intención es de ir normalizando y regularizando, esas áreas que, a lo mejor, están un poquito desprotegidas. Decían ¿se pudo haber trabajado en áreas sin reglamento? Pues sí, sí se pudo, porque se da ¿no? Y les digo, no es un tema exclusivo, sino que normalmente sucede en muchos Ayuntamientos que se aprueban los reglamentos o las disposiciones legales y no se publica, no se concluye el proceso legislativo, no entran en vigor, aunque se tengan ya aprobadas en alguna sesión, de hecho, yo trabajé en el municipio de Autlán, en la sindicatura también, y me daba cuenta de que muchos de los temas estaban todavía ahí encarpados, entonces les digo que no es un tema exclusivo del municipio. Y la idea es esta, pues ir puliendo de forma necesaria. Es una propuesta abierta, obviamente a todos los puntos de vista y que se hagan las adecuaciones que sean convenientes y ver por el buen funcionamiento, en este caso, del área, ¿no? La propuesta sería esa, y la intención es, ir mejorando el funcionamiento de cada una de las áreas, para también empezar a darle cumplimiento a las observaciones que nos puedan hacer, algunos organismos que nos han estado haciendo, las supervisiones y las observaciones. **L.E.P. Domingo Anaya Bibian:** Entonces, ¿Se aprobaría y se está modificando conforme a lo que se solicite? Sí, toda ley y todo reglamento es, perfectible. **Síndico Municipal:** Exactamente, está a disposición de forma constante para hacerle todas las adecuaciones. Porque si hay una disposición que en el momento nos beneficia, pero el día de mañana las situaciones o las circunstancias llegan a cambiar, podemos modificar nuestros lineamientos para trabajar las áreas de forma correcta. **Lic. Sandra Cueva Nuño:** Si me permite, presidenta, bueno, tomando en consideración lo que va a estar, muy bien, considerando que haya pasado que no se dio la formalidad legal que corresponde y por eso ese reglamento no está, yo insisto que primero se debería de hacer una búsqueda, para no caer en una contradicción, que ya exista un reglamento, y que, ya una vez analizado y checado todo, se hagan las reformas pertinentes porque también notamos, como ya las mencionó la maestra, yo noté en el reglamento algunas faltas de operatividad, también se nos maneja que se va a sancionar por retardos, no se especifica qué tiempo es, o sea, son varios temas los que se tendrían que checar muy a fondo y yo solicitaría que se fuera a comisión, a una revisión y después se nos presente un dictamen. También aquí me queda una duda, que no se nos indica, ¿cuál va a ser la función del director? o el perfil que debería de ser importante, que también se especifique ahí, y también veo que aquí nos está firmando el encargado de recursos humanos, Juan Sánchez Lepe, ¿Que no era el director de la Policía? o ¿Ya tiene dos cargos? -----

Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal: Está en ese momento en comisión a cargo de Recursos Humanos. **Lic. Sandra Cueva Nuño:** Entonces para concluir mi comentario, para mí, sería muy importante, que hagamos la

fundamentación legal y que estemos en lo cierto de que no existe uno, que ya hayamos revisado archivos y que se haya revisado todo y una vez así, o se nos presenta una reforma o se nos presenta una creación. **Dra. María Esther Torres Magaña:** Yo creo que lo turnamos a comisión. En mi caso, valoramos el reglamento que nos están presentando el Lic. Mozi, y obviamente hacemos las adecuaciones en la mesa de trabajo, y volvemos a presentarlo. No sé si estén a favor de la propuesta como tal. Mientras tanto, hacemos el proceso de investigación, tenemos realmente el impacto que tiene legal ese reglamento que hicieron en la administración del 2019 y vemos a ver qué es lo que se puede hacer. Tal vez, podamos hacer un buen collage o una buena adaptación a la realidad actual y a los desempeños y a las áreas nuevas y regularizadas, que ahorita nosotros también hemos implementado, ¿Qué les parece? -----

Por lo antes expuesto, es que se pone a consideración del pleno edilicio para su aprobación el presente punto del orden del día; Por lo cual, interpelados los presentes, quienes en votación económica manifiestan su aprobación, por consiguiente, **SE APRUEBA** por unanimidad de 11 once votos a favor, mediante **ACUERDO NÚMERO 123**. La determinación de mandarse el presente reglamento a la Comisión de Reglamento y Puntos Constitucionales, con la finalidad de que se investigue la existencia, validez y vigencia del reglamento de Recursos Humanos, ya existente y presentado en esta sesión. Así mismo, para que se trabaje en mesas, haciendo una buena adaptación a la realidad actual y a los desempeños y a las áreas nuevas y regularizadas, y que se han implementado. De igual manera, para que se verifique que dicho reglamento cumpla con los requisitos de ley para su debida aprobación, publicación y entrada en vigencia conforme lo establece en los preceptos legales. Así mismo, para que dicha comisión en comento, sea la que presida la resolución al presente reglamento y normativa en mención. -----

Facultado en uso de la voz, el suscrito Secretario General realicé a solicitud de la Presidenta Municipal la correspondiente; lectura, discusión y en su caso aprobación del siguiente punto del orden del día; -----

2.- Se presenta iniciativa de propuesta de reforma por parte del Síndico Municipal, el Lic. Quatemozin Quetzalcoatl Gómez Reynaga, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de reforma al "Código de Ética y Reglas de Integridad del Municipio de unión de Tula" Jalisco. Así mismo, se emita la autorización correspondiente para la integración formal del comité propuesto en dicho ordenamiento legal municipal. -----

Aperturado el presente, y en uso de la voz la **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Yo sí, es la misma observación que yo puedo hacer con relación a la anterior propuesta de reglamento. A mí se me ha figura como que tomaron algún texto de algún lado y nos lo están planteando. Para empezar, tendríamos que iniciar dilucidando ¿Qué es un código?, ¿Qué es moral?, ¿Qué es ética?, como para poder, con un poquito de más propiedad, con un poquito de más autoridad, opinar con relación a esto. No sé si los compañeros abogados aquí nos puedan este apoyar con relación a ello. **Secretario General:** Pues en el sentido ética y moral, en lo normativo, en lo religioso, tenemos una concepción de filosofía del derecho amplia maestra. Por ahora se nos pide la votación de un reglamento.

Recordar que como antecedente, e voto el reglamento de salud, que estaba en la misma situación de estos dos reglamentos. Entonces en salud también había un reglamento anterior y se votó a beneficio de la población. Nada más pongo en antecedente, comentar que este reglamento es igual, derivado del equipo de

desempeño municipal que nos solicita. Unión de Tula, le faltan estos reglamentos, actualízate, para poder ser sujeto a evaluación. Ahora nos ha ido muy bien, pero si son necesarios estos dos reglamentos, igual el mandarse a comisión se cumple a medias y si ustedes no prueban, estaremos cumpliendo a cabalidad la verdad lo que nos piden. Estaríamos en proceso, estaríamos en amarillo. -----

Lic. Sandra Cueva Nuño: Si me permite hacer un comentario referente a lo que nos pregunta la maestra. Si bien es cierto, maestra, es un reglamento ya existente, donde solamente se está solicitando la actualización de algunos artículos y referente a todos los reglamentos o las leyes, en los primeros artículos te da un concepto jurídico de esas palabras que nos menciona. Para tomar de ahí, en lo que es el contenido del reglamento, cómo se va a considerar esa palabra, como acuerdos, código, comité, conflicto de intereses, denuncia. Pero aquí el punto que nos están señalando es una actualización en particular, no de todo el reglamento. Este es un reglamento ya creado y aprobado, del cual solamente nos están pidiendo el análisis de algunos puntos. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Sí, o sea, está organizada bien con sus capítulos, con títulos de capítulos, con la explicación de capítulos y con el concepto o la definición más bien de los conceptos que abarca ese capítulo ¿Es algo que ya les llego hecho? ¿Es algo que están elaborando aquí? Este lo elaboró el contralor **Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal:** De hecho, la intención es que se dé cumplimiento o se busque dar cumplimiento a las observaciones que nos han hecho los organismos. Y como decía hace rato, en todo momento los lineamientos, los reglamentos son susceptibles de modificarse, adecuarse, corregirse, derogarse. Se pueden hacer todas las modificaciones que se vean y se consideren pertinentes. Entonces, no es problema. De hecho, nos comentaba secretario, hemos tenido antecedentes de que se han autorizado reglamentos, por decirlo, del tema de salud, que se autorizó, si no me equivoco, la sesión pasada. Es un reglamento que ni siquiera venía en el orden del día, se tomó a consideración en asuntos generales, ni siquiera oportunidad de leer el texto del documento para poder hacer una modificación. Pero el tema de la urgencia y de la necesidad de poderlo hacer por dar cumplimiento, pues da origen a poder votarlo en su momento, que es más o menos el tema que se puede presentar en estos reglamentos. Pero ahora sí que la mayoría son las que dirigen el rumbo de este tipo de trabajos, ¿no? **Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal:** Yo solicitaría a todos ustedes un voto para que esté presente el licenciado Teo Batista, nuestro contralor. Veremos si podemos darle el uso de la voz, si me aprueban ustedes, para que nos explique este punto. Con una breve participación y creo que sería bueno para enriquecer la sesión, sobre todo, que nos explique el punto que él tiene para ofertar y que nos hace el favor de presentar el licenciado Quatemozin. Entonces yo les pediría de favor que se cambiara la orden del día, nada más, en solicitud de que pido autorización a Cabildo para darle voz al licenciado Teo, Contralor del Municipio, para que nos explique este reglamento. ¿Quiénes estén a favor, por favor, me autorizan? -----

Dicho lo anterior es que en votación económica y por mayoría de 11 once votos a favor queda autorizado que tome la voz el licenciado Aristeo, contralor municipal. -----

Lic. Aristeo Batista Llamas: Buen día. Bueno, pues, les comento que, también ya lo mencionan, existía ya un reglamento, perdón, un Código que se llamaba Código de Ética y Reglas de Integridad del Municipio Unión de Tula. El cual se creó y se aprobó en la administración pasada. Yo propongo una reforma al Código de Ética, en el que también se agregan conflictos de interés, de las servidoras y servidores públicos, ¿sí? Entonces quedaría como Código de Ética, Conducta, Reglas de Integridad y Prevención de Conflictos de Interés para las Servidoras y Servidores Públicos. Como bien lo mencionó la Regidora Sandra, de un código ya existente, se agregan otros lineamientos y se hace esta reforma, ¿sí? Ahora, eso es para dar cumplimiento a los

lineamientos que nos marca la Contraloría del Estado, que esto debe de existir sí o sí. Posterior a esta adecuación, que es en pro de mejorar, tanto las conductas atípicas que puedan darse por algunos de los que somos servidores públicos, y bueno, posterior a esto, se conforma un Comité de Ética, quien es un órgano interno, que podría, bueno, más bien sus funciones, es determinar cuál sería la situación sobre alguna conducta atípica de algún servidor público. Entonces, es primero la propuesta de esta reforma al código ya existente y después la integración y conformación del Comité de Ética. Como les digo, esto es para dar cumplimiento a los lineamientos que Contraloría del Estado nos solicita que deben de existir. Si tienen alguna duda, alguna pregunta al respecto. **L.A. Verónica Martínez Hernández:** Bueno, yo abogada no soy, soy Licenciada de la Administración, pero aquí mi inquietud o mi pregunta va encaminada a lo siguiente. Aquí nos hacen la propuesta del punto para analizar lo que se va a reformar del código, pero no me queda claro en sí cuál es la sección exacta en la que se van a hacer esas modificaciones, o si se va a agregar, o si se va a quitar, si se van a poner puntos, comas o más. O sea, en todo lo que nos están mostrando de material para analizar el punto, yo no encuentro en donde diga que esto es lo que se va a modificar. ¿hizo Usted un análisis del código anterior? -pregunta el **Lic. Aristeo Batista Llamas.** **L.A. Verónica Martínez Hernández:** No, o sea, yo estoy estudiando lo que a mí me están mostrando. **Lic. Aristeo Batista:** Como les dije, tiene una copia del oficio ¿no? **Lic. Thania Gisela Pulido Regalado:** Aquí viene, ¿no? En la iniciativa. **Lic. Aristeo Batista Llamas:** En dicha propuesta se proponen cambios en muchas disciplinas atenuantes a las conductas atípicas. Se agrega el capítulo de conductas de las obligaciones de los servidores públicos y las figuras que integran también el Comité de Ética. Esa es mi propuesta e igual, si lo quieren considerar, y someterlo a análisis para posterior, volverlo a tratar. Lo que yo hice fue una propuesta. La decisión de actualizarlo o no es de ustedes. Y también el agregar o quitar. -----

Lic. Sandra Cueva Nuño: Más bien, creo que entender un poco a lo que se refiere la licenciada manifiesta en el sentido de que ¿en qué punto fue donde se realizó ese cambio? Porque sí, en efecto, no tenemos la otra ley anterior, no podemos decir que antes era esto, ahora se refiere a esto. En otras ocasiones, cuando se presentó lo del jefe de gabinete, se nos manejó un cuadro comparativo donde decía, antes decía y debe decir. Creo que se refiere en ese sentido. Porque yo también lo busqué y dije, bueno, ¿en dónde quedó ese punto reformado? Me fui al capítulo de conducta con obligaciones y también no hubo un punto exacto donde dije, ah, ok, esto es lo que se reformó en específico. Sí, yo creo que es a lo que, no tanto que esté bien, esté mal, sino que no alcanzamos a dilucidar cuál es el punto actualizado porque no tenemos el conocimiento del reglamento anterior. Entonces, ese es el tema que a lo mejor estás... -Exactamente- manifiesta **L.A. Verónica Martínez Hernández.** **Lic. Aristeo Batista Llamas:** Este código queda más completo que el anterior. Entonces, como les dije, al existente se agrega a este nuevo capítulo, lo demás queda de manera similar y también se publican las figuras que componen el comité de ética. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** ¿Quiénes estaban? ¿Quiénes se integraban a ese comité? **Lic. Aristeo Batista Llamas:** Nunca se integró. Continúa la **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Bueno, en el papel, pues, ¿en el papel quién estaba? Por poner un ejemplo en el cambio. La misma figura que tienes aquí. La misma figura, sí ¿O sí? No, no. Es que él está diciendo que hay un cambio en esto. Por eso yo pregunto. Ahorita están proponiendo que sea Jefatura de Gabinete, Sindicatura, Dirección de Transparencia y alguien del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Y antes, en el anterior Código ¿Quiénes lo integraban? **L.A. Verónica Martínez Hernández:** Es a lo que me refiero, maestra, es a que no tenemos un punto compartido también entre el anterior y este, para poder saber cuáles son los cambios exactos que se están proponiendo. Incluso en este, faltaría... Es a lo que me estoy refiriendo. Entonces, no puedo yo aprobar algo que no tenga una comparativa exacta de lo que se está haciendo. -----

Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal: Nada más ahí sería comentarle. Dices que no tienes un punto para comparar, pero aprobaste un reglamento de salud que no habías leído, en la sesión pasada. **L.A. Verónica Martínez Hernández;** ¿Y cómo sabes que no lo leí? **Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal:** Porque se presentó aquí en Asuntos Generales. **L.A. Verónica Martínez Hernández:** Sí, por eso. Pero era un trámite que ya estaban pidiendo lo de salud. Pero no les estamos hablando del punto de reglamento de salud. **Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal:** No, es nada más hacer como un contexto del que si se autoriza o no se autoriza el aceptar el punto de acuerdo actual. Entonces, la sesión pasada, el tema de salud, no se leyó, no se consultó, no se analizó. Se presentó en Asuntos Generales. Y como lo comenté hace un rato, por temas de urgencia, por temas de necesidad, por temas de prioridad, pues se le dio en su mayoría la aprobación al reglamento. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Se le dio viada. Pero yo creo que en este caso es muy distinto el asunto de salud porque como que no nos sentimos directamente involucrados o afectados por el tema. En este caso sí, porque fíjense, si se suscita un problema laboral, este comité, este órgano interno de control, es el que va a estar encargado de sancionar, de retirar, ¿sí me entienden?, se le están dando facultades pues. Entonces, creo que sí tenemos que manejarlo. Uno con conocimiento de causa. Dos, con responsabilidad y incluso permear el perfil de quienes van a hacer la aplicación de este órgano de control. Porque ha habido cambios. Por ejemplo, jefatura de gabinete. Hay cambios, ¿sí?, y si estamos con un reglamento de recursos humanos en donde estamos diciendo, se tiene que revisar la profesionalización del personal que labora. Bueno, pues sí va a ser un profesional, el que juzgue el desempeño del trabajador. Yo creo que sí vale la pena ser cuidadosos. **Lic. Aristeo Batista Llamas:** Pues a propuesta del cabildo, ¿qué más integrantes creen que deben de pertenecer al Código de Ética? Como les dije, esto se está aterrizando a los lineamientos de Contraloría del Estado. Por lo menos, deben de existir estas figuras ¿sí?, yo estoy cumpliendo de las mínimas figuras que deben de existir. Y a propuesta también del cabildo, que decidan o propongan incluir otras figuras. -----

Lic. Sandra Cueva Nuño: Permítanme. Gracias Teo por la explicación, yo en ese sentido sí, hay reglamentos superiores que te dicen que deben de llevar, esta, esta y esta figura yo en el sentido nada más, a lo mejor si una omisión mía el buscar el reglamento anterior y poder hacer los cuadros comparativos, somos muy cómodos, a no pues si viniera aquí él debe decir o dice, sería más fácil, estoy de acuerdo en eso. En este sentido si nos dimos a la tarea de leer el reglamento, por eso lo estamos analizando en el comentario que nos dice el síndico tan reiterativamente, en la situación de salud, si nosotros no dejáramos que pasará un año, para formar reglamentos, si nosotros no dejáramos que las direcciones estén trabajando sin reglamentos, no habría la premura de sacar reglamento en asuntos generales, ¿Por qué?, porque yo si tuve la oportunidad de leerlo, porque a mí ya me habían pedido el favor, de si los podíamos apoyar, como te lo pidieron a ti, como se lo pidieron al secretario, como se lo pidieron a salud, ¿Por qué?, porque ya era una necesidad urgente, que la doctora sabe que hay dependencias que, así como Contralor ahorita requiere de un reglamento que le está pidiendo un jerárquico, se requiere que estén vigentes y desde el primero de octubre que nosotros tomamos aquí la protesta de nuestro cargo, esos reglamentos tienen que estar en función. Entonces yo creo que ahorita no se vale, que nos estés echando en cara que aprobamos un reglamento a quemar ropa, y que tenemos que aprobar estos porque nosotros ya lo aprobamos, cuando mejor vamos haciendo una lista de todos los reglamentos que tenemos pendientes, podemos trabajarnos en mesas de trabajo y podemos venir aquí, ya a decir estamos de acuerdo, pero ya hubo un conocimiento ya se nos tomó en consideración a varias comisiones, porque este tema dos tres veces lo has repetido, porque el de salud, porque el de salud, no sé cuál sea el problema personal tuyo con el de salud, pero de que existía la urgencia, lo sabes y de que existía que no lo

presentaron desde ya tiempo atrás, a varios regidores, se presentó y lo analizamos, entonces no tomamos aquí, nada más decisiones a quema ropa, simplemente se está dando una buena atención a una persona que lo pidió y yo creo que esto también se lo podemos por apoyo a licenciado, se lo podemos hacer por apoyo a recursos humanos, pero podríamos trabajarlo en comisiones, que se trabajen en comisiones, se nos presente ya una mesa de trabajo y aquí solamente ya después de un análisis, podemos venir a votar y evitar todas estas discusiones. -----

Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal: De hecho no es ninguna discusión, no tengo ningún tema personal con el tema de salud, o sea, es conveniente, yo tuve un voto particular en el tema, no tengo ningún problema con el tema de salud y no estoy tratando de hacer polémica con el asunto, lo único que digo es que busquemos la manera de trabajar los asuntos de la forma correcta y lo único que hice fue hacer un comparativo de algunos reglamentos que en su momento se han autorizado y pues el tema que se presenta el día de hoy, no hay ningún tema en particular ni en contra con el tema de salud, ni con ustedes, ni con quien presentó la iniciativa en asuntos generales, es nada más hacer el comparativo, el deber ser y en cómo se trabaja en su momento, es cuánto. **Lic. Psic. Brenda Asslí López García:** Y también pues que se sabía que en muchos municipios, éramos el único, que por cabildo no se había aprobado, entonces también que pena por el municipio, que después de un año no se hubiera presentado, cuando ya se lo habían presentado, me parece que al secretario, y no sé si por ser contrarios o no, pero varias veces intentamos tal reglamento de salud, de protección civil, no se nos ha proporcionaba y son temas que a lo mejor uno trata de omitirlos, pero si ya se presenta, pues está bien. Gracias. -----

Lic. Teo Batista Llamas: Pues sí, nada más sugerir que, como bien lo dice la regidora Sandra, pues es trabajo de los regidores, también ocuparse de que, sus comisiones edilicias estén sustentadas, estén reglamentadas, sí, porque una cosa es el reglamento, lo que dice, y otra cosa son los manuales, que te dicen cómo vas a ejecutar esas acciones o cómo vas a actuar esas acciones, pues yo, he tratado de apoyar a los compañeros que haga falta algún lineamiento, algún reglamento o manuales dentro de sus áreas, pero sí es el trabajo esencial de los regidores, pues checar esos valores, y como le dice, pues son el cuerpo legislativo del Ayuntamiento, entonces igual, yo les puedo hacer llegar la comparación, los puntos técnicos de maneras claves, y decirles en la justificación del por qué solicito también esto, como les dije, en el caso de este código de ética es agregar un apartado más, que como bien dicen, lo que abunda no daña, y es para reforzar más el actuar y el deber de ser de los servidores públicos, y bueno yo se los hago llegar, y como les dije, es para dar cumplimiento a observaciones, requerimientos, lineamientos, que de un órgano estatal nos están requiriendo. Bueno, yo los dejo continuar. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Muchas gracias licenciado, y qué bueno que pones el dedo en la llaga, porque yo creo que de reglamentos necesitamos actualizar muchos, y está pendiente el de cementerios, por ejemplo. **Lic. Aristeo Batista Llamas:** Eso de cementerios ya existe un reglamento. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** ¿Ya existe? Entonces hay que sentarnos, hay que revisarlo, hay que adecuarlo, hay que reformarlo, si se requiere, ¿verdad? **Lic. Aristeo Batista Llamas:** Sí, y que sea también un trabajo colegiado. Colectivo, colegiado, entre el titular, el director del área, y también el regidor que tenga esa comisión. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Hasta el sepulturero, por favor. ¿Es así? Sí, sí. Gracias. Tenemos chamba. -----

Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal: Yo creo que lo turnamos comisión. Si me autorizan, por favor. -----

Lic. Jairo Netzael Flores Zamorano, Secretario General: Sí. Si me permiten, antes, le doy la sugerencia. Yo veo en el reglamento presentado la verdad que se cumple

con los mismos requerimientos en materia normativa de lo que debe integrar un reglamento, porque si nos vamos a lo conceptual y a lo que debe ir, sabemos que un artículo lleva un requerimiento o un acto a ejecutar, un hace, no hace o dejar de hacer y si nos vamos, investigamos, la mayoría de reglamentos no consigue eso, o sea, trae dos o tres acciones por artículo, pero si eso se centrara un poquito más en el ámbito legislativo, mi recomendación sería ahorita que sí se puede aprobar, pero que ustedes, en su momento, trabajen y hagan una posterior reforma. Digo, por la necesidad del contralor de que necesita la aprobación de un reglamento interino, en el que ustedes lo modifican y lo vuelven a reformar. **Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal:** Pues mi propuesta sería esa. Si lo ven conveniente, aprobar la propuesta que se tiene y con posterioridad trabajar mesas de trabajo o hacer mesas de trabajo con la intención de hacerle las adecuaciones que se vean convenientes. Esa sería mi propuesta. No sé si la apoyen. **Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal:** Entonces, haríamos dos votaciones en este momento para eso. Una que se turne en comisión y la otra que se autorice y que posteriormente se hagan mesas de trabajo. ¿Cierto? Dada la sugerencia, obviamente, del presentador, en representación, obviamente, a la propuesta de Teo y a la necesidad de Teo, que se autorice. **L.A. Verónica Martínez Hernández:** No me quedó claro, perdón. **Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal:** Dos propuestas. Una que se cumpla en comisión; y la otra, que se autorice con posterioridad hacer modificaciones. Sería, obviamente, pues quitar, agregar, adicionar, abrogar, lo demás. Entonces serían dos propuestas licenciado. Entonces se anexa la orden. Nada más las dos corrientes. ¿Sí? Entonces, vamos a votar primero por quien esté a favor de que se vaya a comisión. -----

Secretario General: La comisión a designar será Igual la de reglamentos y puntos constitucionales, igual si quieren la de derechos humanos, que también la preside el Síndico, ¿sí? Y son las dos comisiones en materia legislativa. Igual, si quieren trabajar coordinadamente. Entonces, no, vamos a tener que hacer las dos. **Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal:** Igual. Entonces, a ver, ¿quién va por la aprobación? ¿Lo puede someter a votación licenciado? La aprobación de que pase, así como lo presenta el licenciado Teo. -----

Lic. Jairo Netzael Flores Zamorano, Secretario General: Como lo indica Presidenta; por la aprobación del reglamento presentado como lo establecido por el Licenciado Teo, para posteriormente hacer mesas de trabajo y refórmalo en todos. En votación económica se tuvo con 05 cinco votos a favor y 06 seis en contra, el no aprobar la presente iniciativa y posterior a ello realizar las labores correspondientes. -----

Acto seguido y por la aprobación de mandar el presente punto del orden del día a comisión. Aperturado el presente y en **votación económica con 06 seis votos a favor** y 05 cinco en contra. Se tiene por remitido el presente punto a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales así mismo Derechos Humanos. Lo que en consecuencia y el momento, se da por agotado el presente punto bajo los resolutivos del **ACUERDO NÚMERO 124.** -----

Mtra. Irma Ruelas Alaníz: Y aquí a mí me gustaría que, si Teo nos va a hacer el favor de darnos el anterior reglamento, que podamos hacer ese comparativo y así tengamos que hacer una reunión extraordinaria para aprobárselos y la urgencia de él es la aprobación. Yo estoy en la mejor disposición a la hora que determinen, hacemos esa reunión extraordinaria. -----

Facultado en uso de la voz, el suscrito Secretario General realicé a solicitud de la Presidenta Municipal la correspondiente; lectura, discusión y en su caso aprobación del siguientes punto del orden del día; -----

3. Se presentan el oficio número 11/274/2025, emitido por la L.C.P Alma Annay Bernal Cuevas, encargada de Hacienda Municipal mediante el cual solicita el correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación de la correspondiente baja del patrimonio municipal del siguiente bien mueble; Impresora Toshiba E-STUDIO 3540C, color blanco-azul, con número de inventario HM-2021-064. -----

Por lo antes expuesto, se pone a consideración del pleno edilicio para la aprobación el presente punto del orden del día; Por lo cual, se da por enterado a los presentes, quienes manifiestan su aprobación en votación económica, y, por consiguiente, **SE APRUEBA** por unanimidad de 11 once votos a favor, mediante **ACUERDO NÚMERO 125**. -----

Facultado en uso de la voz, el suscrito Secretario General realicé a solicitud de la Presidenta Municipal la correspondiente; lectura, discusión y en su caso aprobación de los siguientes comunicados y dictámenes recibidos; -----

4. Se presenta el oficio número 11/274/2025-SM, emitido por parte del Síndico Municipal, Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la renovación del convenio de Servicio de Energía Eléctrica sobre cargas directas para la operación del alumbrado público, semáforos y otras. Emitido por la Comisión Federal de Electricidad. -

Facultado en uso de la voz, el suscrito Secretario General realicé a solicitud de la Presidenta Municipal la correspondiente; lectura, discusión y en su caso aprobación de los siguientes comunicados y dictámenes recibidos; -----

Lic. Quatemozin Quetzalcoatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal: En términos generales, la Comisión Federal de Electricidad, según dice su antecedente, sufrió algunas modificaciones en su estructura jurídica. Y ya ahí de fecha 31 de octubre de 2024 y 18 de marzo de 2025. Dado a esas modificaciones, pues, los convenios que se tenían firmados con todos los entes o todos los usuarios o usufructuarios de sus servicios, se viene el tema de la actualización de sus convenios, con base a la modificación de su estructura jurídica. Entonces, prácticamente, es lo mismo que ya se tiene dentro del municipio, nada más haciendo las adecuaciones, el cambio de su régimen que tenía la Comisión Federal de Electricidad. Entonces, en términos generales, es prácticamente lo que nos pide la Comisión, que para tener ellos actualizados sus convenios con el municipio y con el resto de los municipios, solicitan que el cabildo le autorice la firma de un nuevo convenio. ¿Qué sería eso? Esta es la propuesta que nos manda la Comisión. -----

Lic. Sandra Cueva Nuño: Y aquí, en este caso, por ejemplo, al hablar de cargas totalmente conectadas, de las de 12 horas, hablamos de alumbrado público, de... los semáforos aquí no tenemos. **Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal:** Los semáforos, habla de 24 horas, porque se supone que el funcionamiento con una medición distinta, porque no es la misma generación. Qué bueno, en el caso del municipio no existen los semáforos. **Lic. Sandra Cueva Nuño:** De hecho, estamos hablando de un contrato general, ¿verdad? **Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal:** Es lo que ya tiene el municipio con la Comisión Federal, nada más, haciendo las adecuaciones en su nombre, si se fijan ahí en los antecedentes, ya se llamaba de una manera y ahora se llama de otra. Es la adecuación de los convenios que ya tenía el municipio, con los servicios que ya

paga el municipio, para que ellos tengan, y nosotros también, la actualización de un nuevo convenio con las mismas características que se tenían, haciendo pues la modificación o la reestructuración de sus conceptos jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Aquí nada más, yo quiero hacer una observación, porque están diciendo que ahora Comisión Federal ya es del Estado, pero a ver, entonces si es del Estado o no es del Estado, porque aquí dice que se establece que serán realizados los servicios por la distribuidora y/o a través de un tercero contratado por este. **Síndico Municipal:** ¿En dónde maestra? -Página 4. **Secretario general:** Sería de diversa situación porque ya no sería Comisión Federal, ya sería Comisión Estatal. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** O sea que ellos, ellos como prestadores del servicio, ellos sí pueden subcontratar. Entonces, ¿es o no es? **Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal:** Pero se refiere nada más al tema de una actividad que hace la comisión para generar sus cálculos del municipio. Por decirlo, cada cierta temporalidad se hace una revisión de los alumbrados públicos. Entonces, dice que puede ser tanto la CFE o una persona o un equipo contratado por la CFE. -O una empresa que ellos subcontraten- **Mtra. Irma Ruelas Alaníz** manifiesta. Para hacer ese diagnóstico porque se nos cobra con base a lo que se tiene realmente en el municipio y a una tarifa basada a las 12:00 doce horas. **Lic. Luis Enrique Saldaña García:** Y se hace un censo. **Síndico Municipal:** Se hace un censo. De hecho, se tiene ahí en los censos de forma constante. Pues pagamos, se puede decir por un tanto, porque esa es la ecuación de cobro. Si una lámpara está fundida enfrente de mi casa o de cualquier persona, pues, de todas maneras, aunque esté fundida, aunque no esté funcionando, el cálculo se sigue haciendo. Entonces, no presta el servicio, la ciudadanía no tiene servicios, pero el cálculo se hace sí o sí y se tiene que pagar de todas maneras. -----

Mtra. Irma Ruelas Alaníz: Ahí también falta en este lineamiento que nos digan, se va a hacer ese reembolso, porque lo establece, que va a haber un reembolso precisamente por esas lámparas que están dañadas, que no están iluminando y que no están haciendo el consumo. Pero no habla de cuánto tiempo, de cuánto tiempo se puede hacer el reclamo de ese reembolso. Si es una lámpara que tiene todo el año, vamos a decir, toda esta administración de nosotros, que esa lámpara no se encendió, ¿comisión puede hacer el reembolso hasta de un año o no? **Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal:** Se refiere, maestra, principalmente no hay reembolso de esa lámpara que estuvo fundida porque se hacía así. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** No, del costo. Me refiero yo al costo del consumo. **Síndico Municipal:** No, no va a haber reembolso. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** ¿A qui dice? **Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal:** Pero va en el sentido siguiente. Por decirlo, si una lámpara estuvo fundida tres, cuatro meses, es responsabilidad nuestra como municipio de no haberla reparado, porque el cálculo se tiene que seguir haciendo. A lo mejor de donde se tiene que hacer lo del reembolso, o se pudiera dar el reembolso, es... Si nosotros ya cambiamos esas... No sé si recuerdan, antes había unas lámparas de vapor de gas que consumían muchísima energía eléctrica. Si en el censo anterior se tenían consideradas cierta cantidad de lámparas y nosotros ya las cambiamos por lámparas ahorradoras y no les hemos hecho saber a la comisión, entonces nosotros tenemos que haberle hecho saber a la comisión que ya cambiamos ciertas lámparas con tales características para que el cálculo se actualice de forma correcta. -----

Mtra. Irma Ruelas Alaníz: Eso es lo que tiene que hacer la comisión, porque aquí lo dice muy claro. Dice, de la reducción en incremento de consumos por adición, retiro o deficiencia de los equipos. Cuando el usuario de suministro básico considere que hay un importante número de lámparas dañadas que por situaciones diversas no se pueda corregir, lo deberá notificar por escrito y a través de plano actualizado al suministrador, o sea, el Ayuntamiento, la administración, a la CFE. ¿Sí? Y dice, el

número de lámparas dañadas y retiradas con el fin de confirmar que no entrará en operación y deberá descontar del contrato la carga de las lámparas retiradas y modificar la carga instalada para efectos de integración de consumos. Además, en un censo que se haga y en un tiempo no mayor a 20 días naturales. Entonces, hay reembolso. -----

Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal: Sí, tenemos la obligación como municipio, como decía el ejemplo tan claro. Tenemos esas lámparas de vapor de gas, perdón se me fue el nombre, pero son esas lámparas que nos consumían mucho, que ya prácticamente en el municipio no existen. Sí, como municipio hemos retirado cierta cantidad de lámparas o luminarias que sabemos que nos genera un consumo mayor y le hicimos saber a la comisión, entonces ellos tienen la obligación de actualizarlos ese consumo, ese gasto. Si no se diera, entonces nosotros deberíamos solicitarlo. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Hay que aplicarnos, esa comisión encargada de enviar la información tiene que ser permanente y puntual **Síndico Municipal:** Sí, claro para que en la medida de que actualicemos nuestro alumbrado público y el consumo sea menor, pues los gastos sean reales. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Porque si en este año más no se ha dado ese reporte, pues estamos pagando por un consumo y por un servicio que nos está brindando a la comunidad. Y sabemos que hay muchas lámparas que no funcionan, empezando con las del jardín aquí. ¿Qué es un jardín? en tinieblas. Yo los invito a que vayan el domingo a la plaza. Y si no es por los puestos de tacos y de chachas que iluminan, andaríamos, así como a tinieblas. De verdad. -----

Lic. Jairo Netzael Flores Zamorano, Secretario General: Si me permite maestra, el seguimiento es a la petición del reembolso que también estamos hablando de un descuento, por el no pago. Por el no consumo, comentarle que, oficialía mayor junto con alumbrado público, y demás compañeros se han dado la tarea, de hacer una geolocalización de todas las luminarias que tiene el municipio. Justamente hace 8 días, si no mal no recuerdo, lo terminamos. Es un trabajo exhaustivo donde se establecen los planos de la cabecera municipal, y comunidades y donde se identifica luminaria, tipo de luminaria y donde se contabiliza al final un gasto total de luminarias. Esto, se generó a partir del siguiente... La revisión número 2 que hemos tenido como administración, porque nos dimos cuenta de CFE cobraban más luminarias de las que teníamos. En esta segunda revisión se dio la tarea de decir a ver, la primera nos cobró, porque ya lo traíamos. La segunda, vamos a revisar y si tenemos el mismo cobro o ha disminuido o en su caso ha aumentado, hay que analizarlo y hay que identificar qué si tenemos, qué no tenemos y dónde vamos a poner. De esta manera, para la tercera revisión ya tenemos la geolocalización de todas y cada una de las lámparas que se han puesto por esta administración. Entonces es parte de eso, maestra, de estar revisando y si se da la situación que ya tenemos indicada, dónde, cómo, qué cuadra, qué colonia, qué esquina, hacer esa solicitud de disminución del pago. Nada más abordar el reporte. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Ojalá que más adelante nos puedan informar y más que a nosotros, a la población, en el sentido de decir, ¿saben qué? Hay tantas lámparas instaladas, tantas lámparas estaban descompuestas, tantas lámparas ya se repusieron. Este era el consumo y este es ahora el nuevo consumo ya reducido. Y sobre todo pues, hay que iluminar, hay que iluminar. -----

Lic. Quatemozin Quetzalcóatl Gómez Reynaga, Síndico Municipal: Si me permite nada más un comentario con respecto a esto. No sé si por ahí recordarán algunos municipios donde algunas empresas llevan las propuestas al municipio de yo te pago lo que corresponde. Hacen un convenio con el Ayuntamiento donde la empresa paga el monto de los suministros de la energía eléctrica pública con la intención de ellos instalar las luminarias y darle mantenimiento por cierta cantidad de años. A principios de la administración se presentó una empresa con esa propuesta al

municipio. Entonces nos dicen cuántas lámparas tienen, qué características, qué consumo. Entonces se saca la información, se le entrega o se le presenta a la persona y al ver el análisis pues no les convino. O sea que salió pues con poco interés realmente en el municipio, porque el municipio no está tan dañado con el tema de las luminarias y las características de sus lámparas. Entonces no lo vio tan conveniente para su propuesta. Vio el consumo que existe, vio las características de las luminarias, hizo sus cálculos respectivos y yo creo que no le era muy atractivo el municipio para su propuesta. Entonces terminó por no presentar ninguna propuesta realmente. Pero sí yo recuerdo hace algunos años por ejemplo en Autlán, en Cihuatlán, se llegaron a firmar algún tipo de convenio de esa naturaleza, porque a lo mejor las características y el consumo de la energía que en su momento existía era bastante alto, el municipio estaba pagando mucho, la empresa veía viable a ellos intervenir el alumbrado público cambiando las luminarias, mejorando o bajando el costo del pago de la energía y pues ahí iba a ser el beneficio para la empresa y esa es la buena, el beneficio de la empresa. ¿Verdad? -----

No existiendo ninguna manifestación o comentario al respecto, se pone a consideración del pleno edilicio para su aprobación el presente punto del orden del día; Por lo cual, interpelados a los presentes, manifiestan en votación económica su aprobación, en consecuencia, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de 10 diez votos a favor, mediante **ACUERDO (NÚMERO 126)**. -----

Facultado en uso de la voz, el suscrito Secretario General realicé a solicitud de la Presidenta Municipal la correspondiente al punto final que corresponde a los: -----

VI.-Asuntos Generales -----

Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal, pregunta a los presente si ¿Alguien tiene algún punto a tratar en asuntos generales? **Lic. Sandra Cueva Nuño:** Presidenta, si me permite, lo tenía planeado presentar por escrito pero en relación a lo que ha sucedido en el tema del reglamento lo quisiera tratar, si me lo permite de manera verbal, para poder dar continuidad a esto. En 27 de diciembre en acta de sesión de Cabildo se presentó la creación de la Jefatura de Gabinete y la de Desarrollo Urbano. Ahí en ese mismo, en esa misma acta, en ese mismo punto, se manifesté que solicitaba que se nos diera a conocer el reglamento o la normatividad con la que se iba a regir esas direcciones. Solicito pues, una, saber ese reglamento, ¿qué comisión es la que va a trabajar? Porque como vemos no están aún creadas, para que se tome a consideración, y pues que se tome a consideración del Pleno el punto que para la siguiente sesión ya se nos presenten esos reglamentos o esas normativas, así como también, ¿cuál es la situación de esa área?, porque si es del público conocimiento que ahorita el señor Adán, que es a quien se le dio el nombramiento públicamente en esa acta, no está en el país, ¿si está con licencia? o ¿cuál es su situación de esa área? ¿quién está encargada de esa área? y ¿cuál es la funcionalidad o la operatividad de esa área?, en virtud de que pues si bien es cierto, se nos presentó la reforma al reglamento interno en el artículo 17, donde se creó esa figura, pero no hay una regla de operación definida y ya vamos casi a un año, de que se crearon esas dos áreas y ahorita la de jefatura, yo no he tenido ningún trámite directo con ellos, pero no sé quién está encargada y la de desarrollo urbano está firmando una persona como encargada de área, entonces sí me gustaría saber que se sometiera a consideración del pleno el que se nos pueda rendir un informe de las situaciones de esas dos áreas. -----

Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal: Van a tener un reglamento con mucho gusto y la parte del desarrollo urbano también, ambas áreas

son de confianza en mi persona, entonces tendría que darle la indicación yo misma y si no también se lo hablo de manera verbal como usted lo dice, quien funge ahorita como jefe de gabinete es C. Esteisi Doroteo Colmenares, que antes era subdirectora de seguridad pública y en este momento hubo necesidad de jalarla a comisión, para que esté en la jefatura de gabinete y de igual manera, desarrollo urbano tuvimos que reemplazar al que estaba como director, sin entrar en más detalles, no podía con el perfil que estamos pregonando en esta administración y por lo tanto tuvimos que despedirle y en este caso ahorita está el que estaba como auxiliar de él, que es el licenciado Edgar, pero como responsable de desarrollo urbano de esta obra pública, que al final de cuentas es un departamento de ellos y está Adrián Aldaz, voy a decirlo, así está Adrián Aldaz también a cargo de desarrollo urbano como jefe inmediato y como responsable del área, y quien está ahorita haciendo las visorias, haciendo las inspecciones y demás, es el licenciado Edgar nomás no recuerdo el apellido, Solís, es el que está. **Lic. Sandra Cueva Nuño:** Perdón doctora ahorita referente al comentario no me quedó claro, ¿se aprobó como dirección, no como departamento verdad? -así es-, es que ahorita me dicen que es un departamento de. **Presidenta Municipal:** Depende de alguna forma de obra pública por el trabajo que se enlazan.

Secretario General: Comentarles. El dictamen se produjo como dirección de desarrollo urbano y la situación de la dirección de desarrollo urbano, si bien hubo cambios, desde el inicio se ha regido en base a los ordenamientos que se tenían, el Reglamento de Obra Pública pero más el Código Urbano del Estado de Jalisco, porque los reglamentos municipales siempre se rigen como Ley Supletoria a las Legislación Estatal, que si bien se va a tener, les comento y ahora sé que con ánimo de presumir un poquito del trabajo de este muchacho, que si bien es joven, hace un mes, más o menos integró el Comité de Desarrollo Urbano, entonces integrar el Comité de Desarrollo Urbano junto con SEMADET y demás instancias del Gobierno del Estado, ¿Que nos va a permitir? El poder presentarles a ustedes la solicitud y si en este mismo momento, ustedes me autorizan, ahí va lo que sigue, se creó el Comité de Desarrollo Urbano, que nos va a permitir planear el Plan de Desarrollo Urbano Municipal y si ustedes ahorita, ya que lo comentan, dan la aprobación a la petición de presidenta, que se inicie con el Plan de Desarrollo Urbano, ya que es uno de los puntos que nos pide la SEMADET para darle continuación al plan y al seguimiento conjunto con ellos, si en estos momentos ustedes dicen, sabe qué presidenta, sometemos a consideración que se inicie con las labores de la creación del Plan de Desarrollo Urbano de Unión de Tula o para el municipio de Unión de Tula en 2024-2027, a nosotros ya no hay necesidad de presentarles un punto a ustedes en una sesión que sigue ¿para qué? porque con este punto, se está facultando el comité para iniciar los trabajos de creación perdón, no es creación porque ya se tenía uno que no se terminó, sino de reforma al plan de desarrollo urbano, exactamente entonces esto es un punto importantísimo desde el momento inicial al que está como encargado la realidad es el efecto urbanístico va a ser enorme y además de positivo, como les comentábamos en el comité un Plan de Desarrollo Urbano lo es todo para una mancha urbana, entonces ahora que lo comentan, eso es todo la Dirección de Desarrollo Urbano les digo, supletoriamente se puede regir sin ningún impedimento, ahora los avances de esa dirección, en su momento este encargado le dirigió a su servidor un avance hace 3 meses de la actualización de lo que se ha obtenido: licencias, subdivisiones, fusiones, entonces el rendimiento ha sido muy bueno, hemos tenido un momento estimado de un 25% en la recaudación; tengo el informe, si gustan con mucho gusto se los comparto para que lo vean. -----

Lic. Sandra Cueva Nuño: Aprovechando Presidenta la autorización que le das para intervenir al secretario, le voy a hacer un comentario; Yo del desempeño de cada uno de los directores yo no dudo nada, yo nada más estoy dando pie a lo que se pidió en el 2024 en el 27 de diciembre 2024 donde solicitamos esos reglamentos para nosotros tener si bien es cierto, que lo acaba de decir, se hace supletoriamente con

las leyes estatales pero de eso no estamos hablando, de que haya una regularización o una normatividad dentro de nuestro municipio, ya me están diciendo que se nos va a tener, creo que le toca al maestro Domingo, entonces es nada más en ese sentido, ya la cuestión del reporte del trabajo pues ya se le corresponderá que se le vea al regidor que está en esa área, si el ya no la quiere compartir pues sería una situación ahí, lo que si yo creo que no debemos de dejar pasar el tiempo de estar trabajando con esas áreas sin una reglamentación municipal porque si la Constitución es nuestra Carta Magna, pero también tenemos que adecuarnos a las necesidades de nuestro municipio y ahí es donde vamos a ver perfiles, ahí es donde vamos a ver todo lo que se va a realizar en esa área, cuál va a ser el proceder de las autoridades, cuál va a ser el derecho y las obligaciones, entonces creo que si es importante tener ese reglamento el cual lo solicité en ese tiempo y lo vuelvo a solicitar que se nos haga mención, que se nos presente, si es necesario lo que comenté hace rato, que nos reunamos antes para ver esa mesa de trabajo y ver esos reglamentos y aquí ya venir un poco más empapada, estoy en la disposición como lo maneja la maestra Irma, sin necesidad de que tengamos que esperar un mes para volver a ver esos temas, porque si la ley es cierta que dice mínimo se debe de sesionar una vez por mes pero no nos pasa nada si sesionamos dos o tres veces, para que no se nos junte este cúmulo de trabajo, porque así como lo menciona el secretario ahorita en la autorización que le diste para que interviniera, quedó pendiente también que se turnó a comisión, se aprobó lo de COPLADEMUN, que presentó la señora Pily en participación ciudadana y se quedó que se iba a trabajar en ella para hacer adecuaciones y sin embargo no lo hemos hecho. Es una comisión que a mí me toca parece que hay mucho interés en ver nuestro trabajo como regidores, espero donde presidido van a ver una convocatoria la semana que entra y donde soy vocal espero la convocatoria para poder trabajar en esos temas que tenemos enumerados los cuales se han turnado, como el reglamento de la regidora Rocío, son varios temas que se han estado quedando ahí solamente en comisión y ya los 45 días ya se nos pasaron, entonces si veo esa importancia del reglamento por favor maestro si se está trabajando en que en la siguiente sesión se nos pueda presentar y en la disposición de apoyar en el trabajo colectivo. Es cuarto Presidenta, gracias. -----

Mtra. Irma Ruelas Alaníz: Para la presentación de iniciativas yo tengo una inconclusa porque si desanima el que se traiga una iniciativa y luego no haya un aterrizaje de ese trabajo. Está en mi propuesta, el utilizar los muros perimetrales de los panteones para pintura ¿sí? y también la colocación del nombre de los cementerios porque no lo tienen, todo lo que se promueva como iniciativa aterriza desafortunadamente en la cuestión económica, entonces ya tengo la exposición de motivos, ya tengo la fundamentación, que es lo que falta en la convocatoria para los pintores, artistas y demás personas interesadas en la pintura de los muros, pero sí establecer, por ejemplo, como administración que es lo que podemos brindar a esos artistas que van a ir a plasmar allí su arte, si se le van a poder proporcionar muros ya preparados, lo que es el lienzo y qué es lo que proporcionaría a la administración para este proyecto, y luego determinar el área que le correspondería a cada artista ¿sí? la cuestión de la temática, si la vamos a enfocar a cuestiones ecológicas o jurídicas en relación a la no violencia, a este, al resguardo de la integridad de menores o sea la cuestión de la temática y en eso sí yo les pido como equipo colegiado que me apoyen con relación a esa convocatoria. **Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal:** Yo creo que más bien maestra, si me permite comentar un poco, la propuesta debe de ser integrada, por usted en el sentido de que yo propongo tantas bardas perimetrales o alternadas, primero para que sea cultural y que sea alusivo a. obviamente pues si estás en un campo santo pues tiene que ser alusivo a la muerte o a la vida como la queremos ver y en ese punto también usted, por lo que solicito que el Ayuntamiento autorice la preparación de la barda, la pintura, pero también solicito que se gire una convocatoria a todos, o sea, que usted haga un

planteamiento de programa como usted tiene en su propuesta. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Y ya está, básicamente lo que hace falta es en esa convocatoria la temática, la cuestión del apoyo, ¿cuál sería el apoyo por parte de la administración? y la medida de la obra. -----

Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal: Yo creo que usted puede hacer la propuesta y aquí, en todo caso una vez que valoremos esa situación serían las modificaciones, pero es su propuesta, es su proyecto yo creo que usted debe presentar más bien su propuesta y aquí serían algunas modificaciones, ¿aquí le harían los agregados? pregunta **Mtra. Irma Ruelas Alaníz,** continua **Presidenta Municipal:** Yo pienso que sí, porque mire, de igual manera, tal vez usted ya se ha acercado con dos o tres pintores y a lo mejor en la plática va a salir alguno conque ¿sabes qué? a lo mejor yo puedo donar el tratamiento porque yo no quiero, yo sé cómo tratar la vara, yo quiero aterrizar mi donación o mi aportación, yo como pintor en el material preciso desde la arcilla, desde el tipo de yeso, desde la calidad del yeso, yo lo veo como pintora, todo eso lo ve uno al momento de plasmar un mural, entonces no va a venir usted concretamente a decirnos, a nosotros excepto bueno, yo no sé si ustedes tengan o sepan pintar murales o pinturas normales, o sea cuadros artísticos, pero yo sí les puedo decir yo puedo sentarme con un pintor y puedo entender el mismo vocabulario el mismo tecnicismo, por así decirlo, pero ustedes los acercamientos que usted tenga, que le pidan cierto o tal o cual material y que usted incluye en la propuesta se necesita esto, pero tal vez el pintor no le gusta el material que utiliza otra persona y en vez de utilizar yeso con arcilla, quiere utilizar arcilla con otro tipo de material que sea algún sellador ¿sí? entonces creo que ahí más bien sería, que usted nos dijera ¿cuántos son los pintores que están convocados? y la temática desde luego es que sea exclusiva a eso el material yo creo que estamos en la mejor disposición de aportarlo porque al final va a quedar en unos muros que son del ayuntamiento, son del pueblo son propiedad del municipio, entonces creo que sí sería muy bueno que usted hiciera el proyecto y nosotros nada más autorizáramos y desde luego ver con tesorería cuánto es lo que se puede hacer, porque se puede hacer hasta en etapas también, si es que no hubiera recurso económico o si pueden conseguir también algún tipo de donación de la misma gente que esté interesada en renovar los espacios, es más hasta de las mismas familias que tienen ahí personas que están sepultadas, **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Es un espacio sensible, porque quienes no tenemos a alguien ahí que nos duela ir a visitar, pero también por ejemplo en esa convocatoria tenía que contemplarse el anular algún tipo de pintura que se hiciera que no sea el contenido idóneo, en el sentido de que no haga apología del crimen, en el que no sea una temática aceptable también no se puede dejar a libre decisión de los artistas, y otro apoyo que también se requiere por parte de la administración es la divulgación de la convocatoria. -----

Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal: Yo creo que para eso están los bocetos, porque ustedes saben que previos a sus obras de arte tenemos que aceptar los bocetos obviamente nos van a decir y tanto como dimensiones y eso tiene que estar en la convocatoria también, interfiere la **Mtra. Irma Ruelas Alaníz.** Continúa **Presidenta Municipal:** Y eso se pasaría yo creo que a su comisión para la autorización entrarían hasta en competencia, porque le puedo garantizar que va a haber más de cinco pintores que van a decir a mi propuesta es esta y precisamente coincidir porque puede ser hasta un tipo de ordenamiento dependiendo también cuál puede ser a lo mejor el mural que vislumbra un poquito más la temática de la muerte o de la vida posterior a la muerte, los que somos creyentes así lo vemos, y creo que pudiera entrar en competencia también hasta el mismo orden; entonces creo que si pudiera ser, y obviamente la temática lo vamos a valorar con pequeños bosquejos así literalmente entonces no se les va a pedir colores, yo creo que los que somos pintores sabemos que el lápiz, se queda más que manifiesto lo que es un bosquejo, sin problema. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** Y ya ven que pues en las

principales ciudades este arte urbano no deja de sorprendernos en Guadalajara uno puede apreciar en esta de López Mateos está un hermoso de caballos no sé si ya lo vieron, pero es la pintura en uno de los pasos a desnivel y es como el galope de los caballos y yo a ese pintor me lo voy a llevar allá a Unión a que haga uno de los espacios. Otra propuesta es con relación a los a los nombres de los cementerios, tienen un nombre pero no lo tienen visible, ahí hacer la convocatoria para diseñadores, para arquitectos que nos pudiesen apoyar con un proyecto para hacer la colocación de ese nombre, si va a ser en el muro con cincel y si es un proyecto que se haga en herrería, en cantera y que ojalá que tuviéramos suerte, que hubiese respuesta, en el sentido de que digan, pues hay que pedirle a todos los vivos embellecer el espacio de los que ya se los adelantaron y que tuviéramos suerte en esos apoyos. **Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal:** Entonces esperamos su propuesta Maestra, en cuanto ya autorizamos todos y ya veamos la situación para generar la convocatoria y formar la invitación de manera directa hasta los mismos pintores que conocemos que tienen ese ámbito. -----

Muy bien entonces ¿alguna otra cosa? **L.A. Verónica Martínez Hernández:** Yo, nada más una pregunta, consulta más bien, en esta semana les giraron oficios, dos oficios a las diferentes direcciones en uno de ellos les comentaban el uso obligatorio del uniforme de su camisa blanca de vestir los días lunes, de no portarlo les iban a descontar, les van a descontar un día de trabajo, entonces debido a que estamos analizando el reglamento y que no se tiene la certeza de que el que mostró el que existe, no se tiene la certeza si entró en vigor o no entró en vigor y pues el que se presentó aquí pues no quedó todavía autorizado, pues yo sí ahí sugiero, que se notifique que hasta nuevo aviso pueden sancionar, porque no los pueden obligar a portar un uniforme número uno, que no les proporcionó el Ayuntamiento, que lo compraron ellos, por voluntad propia pero lo compraron ellos y otra pues que no estamos seguros todavía de cómo estamos en cuestión de reglamento interno, para hablar ya de sanciones tan específicas y tan directas al salario del empleado; y el otro oficio menciona la distribución de las vacaciones, les están pidiendo que envíen un oficio, primero para ellos como anunciar que desean tomar vacaciones y les van a contestar si son aptos o no para tomar vacaciones y luego ellos tienen que volver a mandar un oficio solicitando fechas entonces a mí ahí me causa un poquito de ruido número uno porque las vacaciones pues esas son de ley, esas no se deben de condicionar, entonces nada más como que quedó un poquito ambigua la aplicación y hay confusión en cómo se va a aplicar el tema de la vacación porque pues si hay algunos interesados en tomar días libres ahora en fiestas decembrinas entonces nada más como que quede un poquito más clara esa parte en cuestión de esos dos oficios que se giraron en esta semana de la dependencia de recursos humanos. -----

Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal: Les voy a comentar algo que pasó con las vacaciones, cuando nosotros entramos hubo muchos personales que salieron de vacaciones todos casi al mismo tiempo y hay personas que han tomado vacaciones bueno, tipo maestros, más veces de las que son y qué es lo que pasaba que de la noche o a la mañana o sea yo voy a ocupar a partir de este viernes vacaciones, pero yo las pido el jueves, yo las paso a firmar o me las pasaban a firmar pues resulta que a veces de esa área salían tres o cuatro personas, entonces a eso es a lo que estamos viendo entonces la temática de venir a solicitar los días, es porque ya tenemos un programa o un calendario en el que se está señalando van a salir tantas personas de oficialía mayor por ejemplo, pero estas personas van a ser suplidas por otras personas, de la otra forma no estaban cubriéndose esas vacantes o esas ausencias Sí, **L.A. Verónica Martínez Hernández:** Ha no eso me queda claro, nada más la forma en cómo se presentó la información. **Dra. María Esther Torres Magaña, Presidenta Municipal:** Más bien cómo la entendieron, está muy claro ahora, cuando ellos solicitan esas fechas, esas fechas son las que pasan, salvo que alguien más salga en esa área, se hace esta solicitud para posponerlas, tal vez unos

tres, cuatro, cinco dependiendo de los días en los que se puedan posponer, pero no es el hecho de que se dieran dos fechas aunque cada seis meses ellos se deben plantear sus vacaciones y es lo que les comentaba ahorita utilizamos a lo mejor diez días de vacaciones y después, hay personas que nos dicen ocupó dos días de esos dos días, pero está bien cuando sabemos que son causas de fuerza mayor, entonces ahí yo pienso que no está mal, en cuanto ven y valoran los calendarios de programación, eso lo priorizan ahora sí, y piden otras fechas cuando no se puede, esas son las fechas y lo entendieron muy mal, pero así es como se está trabajando una vez que recursos humanos ven y valoran las fechas es cuando ya me lo pasan a firmar a mí entonces yo ya lo firmo y será por entendido que sus fechas son sus fechas hay personas como algunas que tengo aquí a mi lado y que pidió sus vacaciones y dio sorpresa no aguantó más que cinco días. **Mtra. Irma Ruelas Alaníz:** ¿Tiene cinco días disponibles? No, ya no nos va a poder tomar porque ya pasaron seis meses entonces ya no son acumulativas cada seis meses se acabó, ¿verdad? entonces bueno. -----

Lic. Thania Gisela Pulido Regalado: Licenciado, hay un tema respecto al área de maquinaria que se han acercado varias personas y pues desconocemos realmente cómo es que está trabajando esa área porque me comentaban del camino de Santa Ana que han pedido apoyo pero creo que pues ahorita se está o se estaba cobrando por hora y pues creo que ellos dijeron que podían apoyar con el diésel como anteriormente se hacía, que se prestaba la maquinaria y se apoyaba con los gastos del diésel y del operador pero no sé si pudieran en esa parte. **Lic. Jairo Netzael Flores Zamorano Secretario General:** Sí, mire, obviamente no somos conocedores, del área pero en maquinaria se han mal hablado de que se cobra, que se extorsiona y que se hace uso indebido de la maquinaria y demás, la realidad es que se hizo una reunión con todos los presidentes ejidales y delegados a la que acudieron la mayoría de las comunidades, Santana también acudió y se les hizo la propuesta de cómo iba a ser el módulo de maquinaria municipal generalmente en cada una de estas comunidades, que está en secuencia, y ahorita si mal no recuerdo está en La Piñuela creo que acaban de terminar y San Clemente, y en Santana al final se le va a dar, que también se les dio una tabulación del gasto por maquinaria que reciban, cada maquinaria trae su tabulación de cuánto gasta por diésel, ahora sí que cuánto gasta por chófer y demás pero no se les cobra la totalidad o incluso ni el diésel, se les cobra el 50% de lo que gasta la maquina entonces es muy benéfico para ellos, sin embargo con Santa Ana se tiene contemplado, solo que no se le da el mantenimiento porque todavía no llega el día que le toca, si se le va a dar y está en transcurso pero como comentan los cobros se les da una tabla, igual si ustedes me lo permiten les pueden dar copia de esa tablita de lo que se está cobrando realmente y que no se preste a los malos entendimientos de hacer un cobro indebido, se está cobrando en base a esa tabulación, se les cobra el 50% de la maquinaria que usen, el otro 50% lo pone el municipio dado que si ustedes saben que el municipio si pone el 100% no es redituable, pero los que saben obviamente es el encargado de maquinaria digo, si usted me permite Lic. le puedo proporcionar la tablita de los cobros que se están haciendo en base al tiempo de maquinaria que si se tiene una tabulación y se les entregó. -----

Correspondiente al punto Número VII: Con respecto a la Clausura de la sesión. -----

---Sin otro asunto en particular que tratar, en uso de la palabra la C. Presidenta municipal, Dra. María Esther Torres Magaña, agradece la asistencia de los regidores y de todos los demás presentes a esta *Décima Cuarta Sesión Ordinaria*, procediendo a la clausura de la misma, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos del día 27 veintisiete de noviembre del 2025

del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo, en unión del suscrito Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco, **Lic. Jairo Netzael Flores Zamorano**, quien autoriza y da fe.-----

.....**CONSTE**.....

DRA. MARÍA ESTHER TORRES MAGAÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. QUATEMOZIN QUETZALCÓATL
GÓMEZ REYNAGA
SINDICO MUNICIPAL

L.A. VERÓNICA MARTÍNEZ
HERNÁNDEZ.
REGIDORA

M.C.D GILBERTO RAMÓN
NANDO CHAGOLLÁN.
REGIDOR

LIC. THANIA GISELA PULIDO
REGALADO.
REGIDORA

L.E. DOMINGO ANAYA BIBIAN
REGIDOR

L.A.E ROCÍO RAMÍREZ MORÁN.
REGIDORA

LIC. SANDRA CUEVA NUÑO.
REGIDORA

LIC. LUIS ENRIQUE SALDAÑA
GARCÍA.
REGIDOR

LIC.PSIC. ASSLÍ LÓPEZ GARCÍA.
REGIDORA

MTRA. IRMA RUELAS ALANÍZ.
REGIDORA

LIC. JAIRO NETZAEI FLORES
ZAMORANO.
SECRETARIO GENERAL.